

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO N°001**  
**24 de abril de 2025**



Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico de Especialización en Ortodoncia para la sede Institucional Pereira y se autoriza la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener su registro calificado.

El Consejo Superior de la Institución Universitaria Visión de las Américas en uso de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, "...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."
3. El artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, establece: "...El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas



*Consejo Superior Acuerdo N° 001 del 24 de abril de 2025. Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico de Especialización en Ortodoncia para la sede Institucional Pereira y se autoriza la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener su registro calificado.*

*Página 2 de 3*

por la ley. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones de carácter institucional y de programa. PARÁGRAFO. Para todos los efectos del presente capítulo, se entiende por institución o instituciones, las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior.”

4. El literal j, del Artículo 30 del Estatuto General, establece que es función del Consejo Superior: “Aprobar, suspender o modificar los planes de enseñanza, formación y capacitación, perfeccionamiento y especialización, investigación, extensión y asesoría en concordancia con las normas legales vigentes”.
5. Es interés de la Institución solicitar al Ministerio de Educación Nacional nuevo Registro Calificado para el programa académico de Especialización en Ortodoncia en la sede Pereira.
6. Mediante sesión ordinaria del 02 de abril de 2025 el Consejo Académico aprobó presentar ante el Consejo Superior la solicitud de creación del Programa Académico de Especialización en Ortodoncia para la sede Pereira.
7. En sesión extraordinaria del Consejo Superior llevada a cabo el día 24 de abril del año 2025, la Facultad de Odontología presentó a consideración de dicho Cuerpo Colegiado, la solicitud de aprobación del plan de enseñanza para el programa académico Especialización en Ortodoncia de la sede Pereira, requiriendo autorización para solicitar el registro calificado del programa académico, mediante radicación en el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior el Consejo Superior de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

#### **ACUEDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. SE APRUEBA** la creación del Programa Académico de Especialización en Ortodoncia para la sede Institucional Pereira y autoriza la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener su registro calificado.



Consejo Superior Acuerdo N° 001 del 24 de abril de 2025. Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico de Especialización en Ortodoncia para la sede Institucional Pereira y se autoriza la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener su registro calificado.

Página 3 de 3

**ARTÍCULO SEGUNDO. SE APRUEBA** el programa académico de Especialización en Ortodoncia las siguientes características

Nombre del programa	Especialización en Ortodoncia
Título que se va a expedir	Especialista en Ortodoncia
Nivel de formación	Especialista
Metodología	Presencial
Duración	6 semestres
Estudiantes nuevos	12
Periodo de admisión	Anual
Número de créditos	110
Lugar de ofrecimiento	Pereira

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

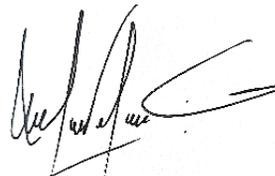
**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a la Facultad de Odontología y a la Coordinación de Aseguramiento Interno de la Calidad, Oficina de Planeación y Desarrollo para lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en Medellín, el 24 de abril de 2025



**MARGARITA MARIA CARMONA GIRADO**  
Rectora



**MARIA ISABEL VELASQUEZ CASTRO**  
Secretaria General Ad-Hoc